

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 9 DE ABRIL DE 1948

NUMERO 10.566

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto N° 75 de 31 de Marzo de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno
Resolución N° 34 de 29 de Marzo de 1948, por la cual se llama a un Suplente.

Sección D. J. C. y T.
Resueltos Nos. 2487 de 23 y 2488, 2489, 2490 y 2491 de 31 de Marzo de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto N° 2001 de 31 de Marzo de 1948, por el cual se declara insustancial un nombramiento.
Decreto N° 2002 y 2005 de 31 de Marzo de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución N° 2567 de 31 de Marzo de 1948, por la cual se inscriben unas obras literarias.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 417 de 19 de Marzo de 1948, por el cual se hace una transferencia.
Decreto N° 418 de 22 de Marzo de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Resolución general de la mercadería eximida y liquidada para Panamá

en el sorteo llevado a efecto siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 33 de la citada Ley 61 de 1946.

Pero como el doctor Bieberach ha informado al Órgano Ejecutivo por comunicación de fecha 27 de este mismo mes que no puede reemplazar al Magistrado de la Guardia porque desde el primero de abril próximo tendrá que reemplazar al Magistrado Rosendo Jurado, de quien es Suplente personal, el señor Presidente, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 61 citada, hizo un nuevo sorteo y salió favorecido el doctor Florencio Arosemena F.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Llamar al doctor Florencio Arosemena F. para que, en su carácter de Suplente, ejerza las funciones de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, mientras duren las vacaciones del titular, doctor Erasmo de la Guardia.

Comuníquese y publique.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JACINTO LOPEZ Y LEON.

LLAMASE A UN SUPLENTE

RESOLUCION NUMERO 34

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Defensa Nacional.—Resolución número 34.—Panama, 29 de marzo de 1948.

Vistos: El doctor Erasmo de la Guardia, Magistrado titular de la Corte Suprema de Justicia, ha comunicado al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que a partir del 29 de los corrientes hará uso de 15 días de vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 61 de 1946.

Por medio de Resolución N° 32 de 19 del presente mes, fue llamado el doctor Carlos V. Bieberach para ejercer las funciones de Magistrado de la Honorable Corte por haber sido favorecido

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS:

Silvestre Johnson, por resuelto N° 2487 de 23 de marzo de 1948.

Emeterio Juárez Cedeño, por resuelto N° 2488 de 31 de marzo de 1948.

Inocencio Coronado, por resuelto N° 2489 de 31 de marzo de 1948.

Augusto Berrocal, por resuelto N° 2490 de 31 de marzo de 1948.

Julio Guerra, por resuelto N° 2491 de 31 de marzo de 1948.

JACINTO LOPEZ Y LEON.
El Segundo Secretario del Ministerio,
Manuel Burgos.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos
Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA
OFICINA: TALLERES:
Relleno de Barrara.—Tel. 2647 y
2496-B.—Apartado Postal N° 461 Impronta Nacional.—Relleno
de Barrara.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

DECRETO NUMERO 2005

(DE 31 DE MARZO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Norma P. de Ortega, Oficial de tercera categoría al servicio de la Imprenta Nacional en reemplazo de María Quiel, quien renunció el cargo.

Este Decreto tendrá validez a partir del 16 de febrero del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

Ministerio de Educación

DECLARASE INSUBSTANTE UN
NOMBRAMIENTODECRETO NUMERO 2001
(DE 31 DE MARZO DE 1948)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Escuela Normal "Juan D. Arosemena".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento de Eloy Fernández, ayudante de carpintero de la Escuela Normal "Juan D. Arosemena", por abandono del puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

N O M B R A M I E N T O

DECRETO NUMERO 2002
(DE 31 DE MARZO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Instituto de Verano de la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Saturnino Arroyo, Profesor del Instituto de Verano, con derecho a sueldo durante todo el Curso, en reemplazo de Ernesto Enrique Argote, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

INSCRIBENSE UNAS OBRAS LITERARIAS

RESOLUCION NUMERO 2567

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2567.—Panamá, 31 de marzo de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que César F. Bohlmann, natural de la República Argentina, de tránsito en esta ciudad, mayor de edad, casado, con pasaporte argentino N° 342488, apoderado general de la Editorial Kapelusz y Cia., como consta en la Escritura Pública N° 148 del año 1945 de registro de contratos públicos civiles y comerciales, de la República Argentina, documento legalizado ante el Cónsul General de Panamá en Buenos Aires, en septiembre de 1945, ha enviado memorial al Ministerio de Educación en que solicita la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística, que se lleva en dicho Ministerio, de los libros: "Abejitas", "Brisas", "Fácticas" y "Sovia Nueva", cuyos derechos han sido adquiridos legalmente por la Editorial Kapelusz y Cia., domiciliada en Buenos Aires, calle Moreno N° 372;

Que "Abejitas", por Federico Zentner (h), Catalina R. Malatini de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez, libro de lectura para primer grado, edición especial para Panamá, publicada en enero de 1948 e impresa en la Compañía General Fábril Financiera, S. A., de Buenos Aires. La Portada, lo mismo que sus 92 páginas numeradas, está impresa en colores y representa una niña mirando dos abejitas sobre dos flores;

Que "Brisas", por Federico Zentner (h) y Angel Aznar (Escuela Pías), libro de lectura pa-

ra tercer grado, edición especial para Panamá, publicada en enero de 1948 e impresa en la Compañía General Fabril Financiera, S. A., de Buenos Aires. La Portada, lo mismo que sus 147 páginas numeradas, está impresa en colores y representa un niño y una niña en el campo.

Que "Facetas", por Ulpiano Rodríguez Broce y Atilio A. Veronelli, libro de lectura para quinto grado, edición especial para Panamá, publicada en enero de 1948 e impreso en la Compañía Gral. Fabril Financiera, S. A., de Buenos Aires. La Portada, lo mismo que la mayoría de sus 209 páginas numeradas, está impresa en colores y representa un niño proyectando con un diamante los colores que se desprenden de sus facetas;

Que "Savia Nueva", por María Heladia Abadía, Eloy Fernández Alonso y José D. Forgiorna, libro de lectura para sexto grado, edición especial para Panamá, publicado en octubre de 1947 e impresa en la Imprenta Linari y Cía., Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires. La Portada está impresa en colores y sus 260 páginas numeradas, incluyendo el índice, en negro. Fuera del texto y sin numerar hay dos láminas en colores representando la bandera y el escudo panameño;

Que basa su solicitud en el Artículo 1914 del Código Administrativo y ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1912 y 1915 del mencionado Código;

RESUELVE:

Inscríbase en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación los libros, "Abejitas", "Brisas", "Facetas" y "Savia Nueva", cuyos derechos han sido legalmente adquiridos por la Editorial Kapelusz y Cía., y

Expídase a favor de la Editorial Kapelusz y Cía., el título presuntivo de la Propiedad Literaria, mientras no se pruebe lo contrario, sobre los libros "Abejitas", "Brisas", "Facetas" y "Savia Nueva", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1913 del Código Administrativo.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

HACESE UNA TRANSFERENCIA

DECRETO NUMERO 417
(DE 19 DE MARZO DE 1948)

por el cual se hace una transferencia en el personal de empleados del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se transfiere a Manuel M. Cardales del cargo de Inspector de Trabajo al de Asistente Administrativo de la División de Hi-

giene Social, Departamento de Salud Pública y al señor Julio Alcedo de este puesto al de Inspector de Trabajo, asignado a la Inspección General de Trabajo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 418
(DE 22 DE MARZO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento de Practicante en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Miguel de León, como Practicante en la Campaña Antipiánica, en reemplazo del señor Dimas Rodríguez, quien pasó a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

RELACION

de los Documentos presentados al Diario de Registro Público el día 5 de Agosto de 1947

As. 4749. Escritura N° 2304 de 16 de Octubre de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Enmienda al Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada Compañía Colonial de Navegación S. A., llamada ahora Trans-América Compañía de Navegación S. A.

As. 4750. Escritura N° 846 de 30 de Julio de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Zoraida Lassonde Viuda de Anguizola declara unas mejoras en una finca de su propiedad situada en el Distrito de David.

As. 4751. Escritura N° 26 de 29 de Octubre de 1946, del Consulado General de Panamá en Nueva York, por la cual Szlam M. Czernick y otra otorgan poder especial a María Guinán.

As. 4752. Escritura N° 1891 de 4 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Banco Nacional de Panamá y Alberto Millares celebran un préstamo con hipoteca y anticresis, sobre una finca situada en este Distrito.

As. 4753. Resolución N° 1303 de 18 de Junio de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Hacienda y Tesoro por medio de la cual se cancelan las Patentes Permanentes de Navegación

extendidas a favor de las Naves Maiwara Mascot Heron, de propiedad de Compañía Marítima de Oriente, Wallem & Compañía, y Wallem y Company.

As. 4754. Resolución N° 1304 de 18 de Junio de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por medio del cual se cancelan las Patentes Permanentes de Navegación, extendidas a favor de las siguientes naves: "Guatemala" "Global", "Global Farmer" cuyos propietarios son Central American Shipping & Trading Co, Global Transport Ltda, y Global Transport Ltda.

As. 4755. Resolución N° 1305 de 18 de Junio de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Hacienda y Tesoro por medio del cual se cancelan las Patentes Permanentes de Navegación de las naves: "Iris", "Shain", "Cholulaca" de propiedad de Wallen & Company, Shain Steamship Company, y Wallen & Company.

As. 4756. Escritura N° 1871 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Miguel Mastrangelo declara cancelada una hipoteca constituida a su favor por Guillermo Bolando Goycochea y este celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis sobre una finca situada en este Distrito.

As. 4757. Resolución N° 1311 de 20 de Junio de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Hacienda y Tesoro por medio del cual se cancelan las Patentes Permanentes de Navegación expedida a favor de las naves: "Comando" y "Sagitta" de propiedad de Comando Compañía de Navegación S. A., y Lucinda Compañía de Navegación S. A.

As. 4758. Resolución N° 1312 de 20 de Junio de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Hacienda y Tesoro por medio de la cual se cancela la Patente Permanente de Navegación extendida a favor de la nave "Ary", de propiedad de J. M. Elias Van Casteren.

As. 4759. Escritura N° 1630 de 5 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Olga Giannoni de Landuevi, incorpora su finca N° 11-225 en su finca N° 10.173 de su propiedad situadas en esta Ciudad.

As. 4760. Oficio N° 463 de 19 de Agosto de 1947, Juzgado 2º del Circuito de David, por medio del cual se ordena la cancelación de una hipoteca que pesaba sobre una finca situada en ese Distrito de propiedad de Antonio Anguizola.

s. 4761. Escritura N° 1858 de 31 de Julio de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A., Enrique Ernesto Lefevre y Emma Blanca Lefevre de Paredes celebran un contrato de préstamo con hipoteca, sobre una finca situada en San Francisco de esta ciudad.

As. 4762. Escritura N° 1636 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Joaquín Jiménez y Pinela y Bonilla de Chica Compañía Ltda., celebran un contrato de arrendamiento sobre una finca situada en esta Ciudad.

As. 4763. Escritura N° 257 de 4 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual Miguel Tursi y Catalina Salvadora de Tursi, constituyen hipoteca sobre una finca de su propiedad y anticresis, con la Caja de Ahorros y Linda Ines Saman de Chubbi cancela una hipoteca a los esposos Tursi.

As. 4764. Escritura N° 833 de 25 de Julio de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Rafael González de Guzmán constituye hipoteca a favor de Luis Mata Alba, sobre una finca situada en este Distrito.

As. 4765. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7253 de 31 de Julio de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, extendida a favor de Eugenio Perigault, con domicilio en esta Ciudad.

As. 4766. Escritura N° 2557 de 19 de Diciembre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros declara cancelados una hipoteca y anticresis constituida a su favor por Rafael Ma. Perera.

As. 4767. Escritura N° 1624 de 2 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Tades Pedraza incorpora su finca N° 10.122 en su finca N°

12139, situadas en el Barrio de Bella Vista de esta ciudad y declara unas mejoras sobre dichas fincas.

As. 4768. Escritura N° 557 de 2 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto de la Sociedad denominada "Deurda Investment, Inc."

As. 4769. Escritura N° 1632 de 5 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Acta de la Asamblea General de Miembros de la Cooperativa "Transportes Pedregal Juan Diaz y Mercado" celebrada el dia 2 de Agosto de 1947.

As. 4770. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7247 de 31 de Julio de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Manuel Balfio Alvarez, con domicilio en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4771. Oficio N° 324 de 4 de Agosto de 1947, del Juzgado Segundo del Circuito, por medio del cual se ordena la cancelación del secuestro que pesa sobre una finca situada en esta ciudad de propiedad de Octavio Ramon Durán.

As. 4772. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7257 de 13 de Agosto de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Rubio Rodriguez y Scherder Ltda con domicilio en esta ciudad.

As. 4773. Escritura N° 1627 de 4 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de elección que contiene un extracto del Acta de la Sesión, celebrada el 27 de Junio de 1947, por la Junta Directiva de "Sapac Corporation".

As. 4774. Escritura N° 1301 de 5 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Abigail B. Gidley o Abigail Benai vende una finca de su propiedad situada en la ciudad de Los Santos Prov. de Los Santos a Carlos Avila Medina.

As. 4775. Escritura N° 892 de 5 de Agosto de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Charles Taylor cancela hipoteca a los esposos Stanley Jamison y Violet Baptiste de Jamison, que pesa sobre una finca situada en este Distrito.

As. 4776. Escritura N° 1830 de 2 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por Antonio Arez Herrera, que pesa sobre una finca situada en San Francisco de esta ciudad.

As. 4777. Escritura N° 1905 de 5 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Elvira Castillo de Hasday y Otto Jesurum Lindo celebran un contrato de préstamo con hipoteca, sobre una finca situada en San Francisco de esta ciudad.

As. 4778. Escritura N° 1785 de 24 de Julio de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Remón Izquierdo Ramírez celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 4779. Escritura N° 1906 de 5 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza copia del Acta de la Sesión celebrada por la mayoría absoluta de los socios de la Sociedad Cooperativa denominada "Transportes Pedregal Juan Diaz y Mercado".

El Registrador General,

HUMBERTO RIVERA V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se HACE SABER:

Que la Línea de Construcción, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada únicamente y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el interior de la República por las personas en calidad de la Sociedad de Caminos delega esta facultad. En consecuencia, ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las cons-

trucciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Secc. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

*Francisco J. Morales,
Caminos, Calles y Muelles.
Ingeniero Jefe de la Sec. de*

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

*Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles.*

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal N° 47-1882,

CERTIFICA:

Que los señores Abel Espino y Abraham Espino han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada "Espino & Espino, Compañía Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá y con un capital de B/. 6.500.00, aportado por los socios por partes iguales;

Que el objeto de la sociedad es dedicarse a la compra y venta de licores al por menor, pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio lícito;

Que la administración y dirección de los negocios, así como el uso de la firma social correrá a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.

Así consta en la Escritura Pública N° 654 de 7 de Abril de 1948, otorgada en la Notaría a su cargo.

Panamá, Abril 7 de 1948.

CECILIO MORENO.

Notario Público Tercero.

L. 2994

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario ad-hoc en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva seguido contra Jesús Suengas Quintas por la Caja de Seguro Social y Colecturía Especial de la misma en Colón,

AVISA AL PÚBLICO:

Que se ha señalado el día veintiuno (21) de abril del año de mil novecientos cuarenta y ocho (1948) y las horas comprendidas entre las ocho (8 am.) de la mañana y doce (12 m.) del día señalado, para que tenga lugar el remate de los bienes embargados a Jesús Suengas Quintas, restantes del primer remate efectuado con fecha cinco (5) de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete (1947), de conformidad con lo dispuesto en auto dictado de fecha veintidós (22) de Marzo próximo pasado, por el señor Agente de la Caja de Seguro Social y Colector Especial de la misma en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva seguido contra el referido Suengas Quintas.

Los bienes que se rematan se describen así:

2 abanicos eléctricos de 24 pulgadas	B/. 90.00
1 abanico eléctrico de 18 pulgadas	30.00
2 extractores de aire eléctricos	50.00
1 amplificador eléctrico con cuatro bobinas	75.00
6 mesas pequeñas de madera	3.00

TOTAL B/. 248.00

La base del remate es la suma de doscientos cuarenta y ocho balboas (B/. 248.00), sum a la cual asciende el total de los bienes inventariados por los peritos en esta acción. Será postura admisible la que cubra el cincuenta por ciento (50%) del valor o la base señalada para cada lote (segundo remate) y el postor deberá consignar previamente en la secretaría del Despacho, el cinco (5%) por ciento del valor de los bienes que se rematan. Las posturas pueden hacerse conjuntas o por separado, de acuerdo con el grupo de bienes detallados. Las posturas solo se admitirán hasta las once (11 am.) del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las doce (12 m.) del mismo día, se oirán pujas y repujas.

Colón, Marzo 29 de 1948.

El Secretario ad-hoc,

Roque Franco T.

L. 4827

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por Judith H. de Maduro contra Tomasa Jiménez, se ha señalado el día veintinueve de abril, para que entre las horas legales tenga lugar en este Tribunal el remate del siguiente bien de propiedad de la demandada.

"Finca N° 18.114, inscrita al folio 124 del tomo 448 de la Propiedad, Provincia de Panamá, y que consiste en un lote de terreno marcado con el número G-149, situado en Las Sabanas de esta ciudad. El terreno tiene una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados (474 mts²), cuyos linderos son los siguientes:

"Noroeste, terreno de Icaza & C° Ltda. Sureste, lote G-139; Noreste, Calle 115; Sureste, Río Matasnillo.

"Medidas: "Noroeste, treinta y cinco metros con diez centímetros (35 mts. 10 cms.); Sureste, nueve metros con cincuenta centímetros (9 mts. 50 cms.); Noreste, treinta y cinco metros con cincuenta y seis centímetros (35 mts. 57 cms.); Sureste, diez y siete metros con cuarenta centímetros (17 mts. 40 cms.).

"Se hace constar que sobre la finca antes descrita se halla construida una casa de madera, de 2 pisos, si piso alto de madera y el bajo de cemento y techo de zinc, la cual mide por su frente 7 metros y de fondo 5 metros, ocupando una superficie de 35 metros cuadrados, y colinda por todos sus lados con terreno vacío del mismo lote sobre el cual se haya construida".

Servirá de base para la venta la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y tres balboas con veintiún centésimos (B/. 2.443.25).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate, se admitirán las propuestas que se hagan y desde esa hora, hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas, hasta hacer la adjudicación la mejor postor.

Panamá, Abril 2 de 1948.

*Rubén Quirós Aponte,
Sri.*

L. 2962

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrito Secretario ad-hoc en el Juzgado Primero Municipal de Panamá, en sus Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que por resolución de cinco de abril en curso, dictada en la acción de *lanzamiento con retención* propuesta por Matilde Jackson contra Lionel Reuze o Lionel A. Ruiz, se ha señalado el día treinta de abril en curso, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de los bienes retenidos al demandado, los cuales se detallan así:

Una licorera con vasos finos, copas, bandejas, etc.,

GACETA OFICIAL, VIERNES 9 DE ABRIL DE 1948

(73 piezas por todo) y cuyo valor es de ochenta balboas (B. 80.00).

Servirá de base al remate del bien citado el valor asignado por los peritos y será oferta admisible la que cubra las dos terceras partes de ese valor.

Se admitirán ofertas hasta las cuatro de la tarde, y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación al mejor postor. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% del valor asignado por los peritos a los bienes en remate.

Panamá, 5 de Abril de 1948.

Ida Baiz,
Sra. Interin:

L. 2976
(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3

El Juez del Circuito de Coclé, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Natividad Medina de Murillo, se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe:

"Segundo Distrito Judicial.—Tercer Tribunal Superior. Penonomé enero doce de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

En consecuencia, este Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REVOCA el auto apellidoado y DECLARA abierto el juicio de sucesión ad-intestato de Natividad Medina vda. de Murillo desde el dia 30 de diciembre de 1929 fecha de su defunción; y que con sus herederos, por representación, sin perjuicio de terceros, sus nietos Manuel María y Elisio Eligio Murillo Morales.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Andrés Guevara T.—(fdo.) Agustín Jaén Arosemena.—P. Chiari, Gregorio Conte, Secretario".

Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta días hábiles y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación por tres veces consecutivas en un diario de la ciudad de Panamá

Dado en Penonomé, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez del Circuito,

RAUL E. JAÉN P.

El Secretario del Tribunal, Agustín Alzamora R.

L. 6258.
(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 20

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, Suplente ad-hoc encargado, por el presente cita y emplaza a un tal "Capitolino", de generales desconocidas, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "hurto", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 22 de enero próximo pasado y providencia de fecha 16 de marzo último, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención que se hubo venido del referido edicto emplazatorio fijado por el término de treinta días para notificarle el auto de proceder, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte al enjuiciado que si compareciese se lo oirá y administrará la justicia que le asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un infuso grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser exonerado bajo fianza.

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/. 100.00 a B/. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se lo sindica, si sabiéndole no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen. Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas. (Art. 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, al primer día del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez, Suplente ad-hoc, encargado,

JOSE J. RAMIREZ.

El Secretario,

Ricardo M. Bula.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 7

El suscrito Personero 2º Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente cita y emplaza a Francisco Collado Méndez, nicaragüense de 58 años, moreno, casado, jornalero, hijo de Francisco Collado y Natividad Méndez, residente en Panamá Viejo, a fin de que comparezca a este despacho en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en su contra por el delito de lesiones, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá para que manifiesten el paradero del mencionado Collado Méndez, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieren oportunamente, salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial. Asimismo se requiere a todas las autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido Collado Méndez a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y copia de él se remite al señor Director del Departamento de Prensa y Radio para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

El Personero,

FEDERICO CARCHERI.

El Secretario,

Santiago Quintero G.

(Cuarto publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial**Administración de Aduana de Panamá****RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA**

Panamá, República de Panamá, Viernes 9 de abril de 1948.

CUADRO N° 404 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1947

Almacén de Lima S. A., artefactos para instalaciones eléctricas, 1 bulto, de Nueva Orleans, por

Almacén de Lima S. A., llaves para mancuernas, y para tanque, etc., 3 bultos, de Nueva York, por

J. M. Herrera G., jarabes para los callos, medicina para los callos, etc., 19 bultos, de Nueva York, por

Moisés Cattán V., papel higiénico, 100 bultos, de Nueva York, por

Isaac Heres, puertas y ventanas usadas, 100 bultos, por

Mosaicos Ideal S. A., cemento, 500 bultos, de Alborg, por

Productos Fluorescentes S. A., bombillos incand. partes artefac. luz., 124 bultos, de Nueva York, por

Almacenes Romero, cereales, gelatinas y harina de trigo, 83 bultos, de Nueva York, por

Aristides Romero, papel para cartas aéreas, 2 bultos, de Nueva York, por

J. R. Gómez, gato, tijeras y sierra usados, 3 bultos, por

Félix B. Maduro S. A., perfume bond street, loción lavander, etc., 14 bultos, de Kingston, por

La Postal Hijos G. García, estufas de kerosene, 14 bultos, de Nueva York, por

La Postal Hijos G. García, transformadores, 2 bultos, de Nueva York, por

Singer Sewing Machines Cº, piezas de recambio para máquinas de coser, etc., 22 bultos, de Nueva York, por

Almacén Eléctrico Edison, internas eléctricas, cíulas para internas, etc., 9 bultos, de Nueva York, por

Representaciones Pérez Co., velas, vasos de vidrio, 10 bultos, de Montreal, por

Carlos Pérez y Cia. Ltda., fundas de algodón, 1 bulto, de Nueva York, por

Carlos Pérez y Cia. Ltda., almanaque con anuncios para propaganda comercial, 1 bulto, de Nueva Orleans, por

Carlos Pérez y Cia. Ltda., sábanas y fundas de algodón bordadas, 2 bultos, de Nueva York, por

Alberto Ghitis, juguetes, cuchillos, utensilios de casa, etc., 663 bultos de Montreal, por

José Wong, sobrecajas de algodón, polveras de vidrio, 23 bultos, de Nueva York, por

Smooth y Paredes S. A., carro Dodge Pickup, motor N° T2154930, 1 bulto, por

Fábrica Nacional de Velas, cajas de cartón corrugado, 53 bultos, de Nueva York, por

Tony T. Balutis, accesorios para tuberías de hierro, etc., 2 bultos, de Nueva York, por

Constructora Martínez S. A., barras de hierro para refuerzos, 53 bultos, por

Tony T. Balutis, hojas de aluminio, trajes de rayón, etc., 4 bultos, de Nueva York, por

Farmacia Lux, calendarios litografiados con anuncios, etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por

CUADRO N° 405 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1947

Boyd Brothers Inc., máquinas calculadoras 3 bultos de Nueva York por 366

Endara Riba S. A., preparaciones para limpiar o lustrar etc., 120 bultos de Nueva York por 205

Endara Riba S. A., frijoles Red Kidneys 100 bultos de Santa Catalina por 2.364

Aron Grobman Cont. Imp. y Exp. telas de algodón con rayón; etc., 20 bultos de Nueva York por 5.294

Mariano Hernández, papel Bond 25 bultos de Nueva York por 527

Emilio Moscoso y Cº, vino de carne y hierro, codol, medic. líq. etc., 7 bultos de Nueva York por 210

Partes para Automóviles, repuestos para autos 1 bulto de Nueva York por 65

Swift y Cº, queso (Daisy Chesse) 100 bultos de Nueva York por 996

Tropical Motors Inc., materiales para automóviles, piezas y rep. 4 bultos de Nueva York por 927

Sánchez y Herrera, papel de dibujo 1 bulto de Nueva York por 112

Cía. Snavel de Helados y Leche, copas de papel; tapitas de cartón env. 25 bultos de Nueva York por 358

Gorgas Memorial Laboratory, material para laboratorios 1 bulto de Nueva York por 151

Almacén Zig Zag Abood Hnos., juguetes 8 bultos de Nueva York por 333

Central de Lecherías S. A., envases de papel y sus tapas 153 bultos de Nueva York por 890

Cía. Internacional de Ventas S. A., alto parlante 2 bultos de Curacao por 129

Hijos de Lawson, (Andrel Lawson), bicicletas para niños (triciclos) 6 bultos de Nueva Orleans por 84

Castillo y Cornejo Ltda., iodox; tabletas piridium; laxel 12 bultos de Nueva York por 240

20th Century Fox Films, películas cinematográficas positivas 2 bultos de Nueva York por 190

Carmen Córdoba, camioneta Dodge Motor N° T-207-26281, 1 bulto por 200

García y Chang S. en C, cordel de algodón 3 bultos de Nueva York por 252

Clay Products Cº Itz., prensa filtrante de arcilla y sacos para la misma 8 bultos de Nueva York por 3.331

J. Medlinger y Cº, taco de golf; ganchos de clavijas etc., 2 bultos de Nueva York por 202

Antonio Domínguez y Hno., toallas de algodón 1 bulto de Nueva York por 150

Donald Langshaw mantas usadas de material de lana 3 bultos de Nueva York por 766

Morrison Novelties, juguetes; látex de esterios 14 bultos de Nueva York por 117

R. Agostini, esmaltes para las uñas 2 bultos de Nueva York por 288

R. Agostini, jeringas y bolsos de agua y de hielo; etc., 19 bultos de Nueva York por 420

Motoras Pan Americanas S. A., automóvil Studebaker motor N° H-236673, 1 bulto de Nueva Orleans por 1.477

Vinicola Licorera S. A., repuestos para au-

tomóviles 5 bultos de Nueva York por	121	Pan American Orange Crush Cº, lejía a base de potasa 100 bultos de Nueva York por	455
Vinícolas Licorera S. A., baterías y accesorios para autos 15 bultos de Nueva York por	720	Pan American Orange Crush, cajetitas de cartón para empaquetar 97 bultos de Nueva Orleans por	92
Benjamín Montesa, sombreros de lana para hombres; etc., 3 bultos de Nueva York por	264	Esso Standard Oil, aceite medicinal 3 bultos de Nueva York por	22
Arias y Cº, accesorios para autos; cera para pisos etc., 45 bultos de Nueva York por	1.150	Eisenmann, S. A., tela de rayón 3 bultos de Nueva York por	251
Cía. Colgate Palmolive, crema desodorante dist. gratuita (Veto) 1 bulto de Nueva York por	31	Cía. Mayorista S. A., balanza de hierro 16 bultos de Nueva York por	245
Aron Grobman, (Cont. Imp. y Exp.) tejidos de rayón 5 bultos de Nueva York por	2.214	Zafrani Hnos & Cía., sobrecamas de algodón 1 bulto de Nueva York por	161
Fábrica Ortega, soda cáustica para jabón 6 bultos de Nueva Orleans por	205	David Arrich e Hijos, camisas de algodón 2 bultos de Nueva York por	132
Western Electric Cº, repuesto para equipo de proyección etc., 2 bultos de Nueva York por	275	Moisés Cattan V., pasta dental, polvos talco, polvos etc., 34 bultos de Nueva York por	745
Motoras Panamericanas S. A., automóvil de pasajeros motor Nº 1 bulto de Nueva Orleans por	1.477	Universal Export Corp., química para fotografías etc., 5 bultos de Nueva York por	120
Jacobo Entebi, cordones de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por	128	Maq. Comerciales e Internacionales Pma., S. A., máquinas eléc. de escribir 16 bultos de Nueva York por	1.789
Cía. Elias Angel S. A., trajes de rayón para hombres 1 bulto de Nueva York por	2.175	Eusebio A. González S. A., cerraduras para muebles 1 bulto de Nueva York por	161
Cía. Cyrnos S. A., whisky "old bushmills" 45 bultos de Liverpool por	549	Enrique Halphen Cº Inc., cebollas de Canadá 600 bultos de Nueva York por	1.140
Mario A. Olivares, cerca para gallineros de alambre de hierro 35 bultos de Nueva York por	311	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas de cine y material de anuncios 4 bultos de Nueva York por	560
Depósito Dental Panamá, compresora de aire 2 bultos de Nueva York por	282	Pan American Orange Crush, jugo de pera en latas 350 bultos de San Francisco por	317
Ricardo A. Miró S. A., tablas de madera para cortar pieles 1 bulto de Nueva York por	64	Peicher y Kardonski, ropa interior de algodón 20 bultos de Acapulco por	1.613
Ricardo A. Miró, accesorios de cerrajería (cerraduras) 1 bulto de Nueva York por	162	Mario Galindo Cía. S. A., madera de pino 13.250 piezas de Santa Helena, Cregón por	15.297
Ricardo A. Miró, (picaportes), cerraduras 3 bultos de Nueva York por	600	Paul J. Kiener, compuesto de sal nitro prep. pimiento etc., 18 bultos de Nueva Orleans por	2.788
Ricardo A. Miró, brochas para dar lechadas, cepillo de acero etc., 3 bultos de Nueva York por	243	H. Berard, utensilios de aluminio para cocina 3 bultos de Nueva York por	707
Ricardo A. Miró, rifles de aire comprimido, balitas plomo etc., 7 bultos de Nueva York por	940	Universal Films S. A., películas de cine y material de anuncios 2 bultos de Nueva York por	183
A. W. Newman, howard's jarabe mentol, pumice polvo etc., 24 bultos de Nueva York por	351	García Ltda., harina de trigo 2.000 bultos de Nueva York por	16.171
Bolívar Márquez, Fcja. Internacional, nafatalina en bolas, éter, glicerina etc., 11 bultos de Nueva York por	262	CUADRO Nº 406 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1947	
Ricardo A. Miró S. A., cemento Portland por	173	Partes Para Automóviles, repuestos para autos 1 bulto de Nueva York por	264
R. G. de Paredes, bastidores de hierro para camas 9 bultos de Nueva York por	149	Enrique Haiphen Cº, Inc., manteca de cerdo pura 500 bultos de Nueva York por	6.290
Eustace Lee, Bazar China, muebles de madera tallado rep. int. seda etc., 12 bultos de Shanghai por	2.553	Motores Panamericanos S. A., auto studebaker champion de luxe mot. Nº 340109, 1 bulto de Nueva Orleans por	1.184
Ferrertería Chiricana, M. A. Olivares, juguetes de metal y de caucho 37 bultos de Nueva York por	888	Motores Panamericanos S. A., auto studebaker de luxe mot. Nº 329331, 1 bulto de Nueva Orleans por	1.331
José Lederer, aretes de vidrio 1 bulto Amsterdam por	1.070	Rodolfo Guillén, aceite 10 bultos de Montreal por	218
Samuel Friedman, camisas de algodón de punto y calcetines 1 bulto de Nueva Orleans por	572	Max Fábregas Cía., camisas de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	860
Samuel Friedman Inc., tela de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	998	The Amado Engineering Corp., poleas de acero 1 bulto de Nueva York por	109
Samuel Friedman Inc., entretela de lana 3 bultos de Nueva York por	1.320	Mr. A. Collazos, vino de carne y hierro, salsa agua lavande, etc., 6 bultos de Nueva York por	273
Aristides Romero, jabón en polvo rincó, chocolates etc., 3650 bultos por	18.413	Swift Cº Endara Riba S. A., jugo de pera en latas 300 bultos de San Francisco por	825
Panama Dental Depot, aparato para administrar gas 2 bultos de Nueva York por	291	Peicher y Kardonski, telas de algodón 9 bultos de Acapulco, Gro. por	1.939
Ministerio de Educación S. de Obaldía, botones 56 bultos de Nueva York por	1.520	Endara Riba S. A., lampazos, cokes, galicias, pastillas etc., 693 bultos de Los Angeles por	5.559
Elvis A. Hylton, refrigeradoras completas eléctricas 2 bultos de Nueva York por	254	North Amer. Tob. Produc. Inc., tabaco en ramas 30 bultos de Nueva Orleans por	1.071
Kodak Panamá Ltda., abanicos eléctricos, pinturas en aceite 29 bultos de Nueva Orleans por	9.286	Soto Heres y Soto Cº Ltda., mangas de madera para escobas 200 bultos de Seattle por	726
Distribuidora Nacional, jugos de peras en lata 25 bultos de San Francisco por	31	Fábrica de Galletas Corona, harina de trigo 300 bultos de Tacoma, por	2.110
		Fábrica de Galletas Corona, ácido cítrico granulado, glucosa, etc., 39 bultos de Nueva Orleans por	863